



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

MARTES 20 DE JULIO
DE 2021.

I. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 93 PARES DE BOTAS, PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA ÉSTA DIRECCIÓN.

II. APROBACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE EMITIR UN PROGRAMA DE ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DIRIGIDO A DESARROLLADORES INMOBILIARIOS.

AÑO: III TOMO: XII No. 758. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación y autorización a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de éste H. Ayuntamiento, para la adquisición de 93 pares de Botas, para el personal que conforma ésta Dirección. **2.** Aprobación sobre la pertinencia de emitir un Programa de Estímulo Fiscal sobre el Impuesto sobre Adquisición de Inmueble dirigido a desarrolladores inmobiliarios.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 párrafo segundo, 77 base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 2, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación la autorización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de éste H. Ayuntamiento, la adquisición de 93 pares de Botas, para el personal que conforma ésta Dirección. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que con la finalidad de contar con el equipo indispensable para el personal que conforma ésta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de éste H. ayuntamiento, la propia dirección manifiesta que al cierre del año fiscal 2020, y con relación al subsidio federal FORTASEG, el Municipio aportó \$1,200,000.00 (Son Un Millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la cuenta de Coparticipación, misma cantidad que fue programada para ser dispersada en la Homologación Salarial, por lo tanto, y derivado de las bajas establecidas durante este mismo periodo quedó un saldo disponible de \$145,627.31 (Son Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veintisiete pesos 31/100) para aplicarlo a las mejoras laborales de los elementos, no obstante la necesidad de comprar botas apremia, esto en virtud del desgaste físico que se les da a este equipo y más por el tipo de clima en el cual se trabaja, de alta humedad y salinidad, que afecta rápidamente los materiales de éste equipo, por lo que el Director solicita la aprobación para la adquisición de 93 pares de botas, por un monto total de \$144,150.00

PROGRESO, YUC., A MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

(Son Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismas que deberán estar apegadas a las normas establecidas en el catálogo de conceptos del FORTASEG, y serán adquiridas con recursos provenientes de los saldos de la cuenta de Dignificación Policial (Coparticipación) FORTASEG 2020. -----

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, expuso: Como es de conocimiento general la situación mundial que se vive desde que la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, originó que los gobiernos y las autoridades sanitarias internacionales, nacionales y locales trabajen de manera conjunta a fin de contener y detener la propagación del virus mencionado en sus países, estados y municipios. En el mes de marzo del año 2020, se confirmó el primer caso de coronavirus (COVID-19), en el Estado de Yucatán y actualmente, nos encontramos en la fase 3, por lo que el número de contagios es aún alto, según los reportes de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Yucatán. Es por esto que el Gobierno del Estado, y el propio Ayuntamiento implementaron diversas acciones y programas de apoyo para cubrir en lo posible las necesidades de las familias en situación de vulnerabilidad afectadas. Así entonces, este Cabildo de Progreso aprobó en diversas sesiones algunos programas de estímulos fiscales, entre ellos descuentos en el pago del impuesto anual del predial, además de ofrecer descuentos en multas y recargos a quienes se pongan al día con el pago de este impuesto. Cabe destacar que por decreto número 33/2019 del Gobierno del estado de Yucatán; se dispuso celebrar con los Ayuntamientos acuerdos a través de la SEFOTUR a fin de obtener bonificaciones sobre impuestos y derechos municipales, dirigidos a fomentar la inversión turística, entre ellos, el Impuesto sobre Adquisición de Bien Inmueble, y hasta por un 75% setenta y cinco por ciento como bonificación. Es por ello, y aunado a que la inversión en materia turística e inmobiliaria son fundamentales para la reactivación económica y la generación de empleos es que se pone a consideración de este cuerpo colegiado, el ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CREAR UN PROGRAMA DE ESTÍMULO CONSISTENTE EN LA BONIFICACIÓN DEL 75% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) Todas y cada una de las acciones emergentes que se realizan tiene como finalidad apoyar a mitigar el efecto económico negativo derivado de la pandemia. En razón de lo antes dicho y por la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), en apoyo a los contribuyentes del Municipio de Progreso, se somete a

PROGRESO, YUC., A MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

consideración del H. Cabildo, la propuesta de creación de un Programa de Estímulo consistente en la bonificación del 75% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), y CONSIDERANDO **PRIMERO.-** Que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, son gobernados por un Ayuntamiento, el cual tiene como fin principal atender las necesidades sociales de sus habitantes; gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios. -----

SEGUNDO.- Que las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo en forma directa mediante el voto popular, conforme a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado, como lo señala el artículo 20 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento, recaudar y administrar los ingresos municipales por conducto de su Tesorería, y que corresponde al Director de Finanzas y Tesorero Municipal, determinar, liquidar y recaudar los ingresos municipales y ejercer, en su caso, la facultad económico-coactiva, de conformidad con el artículo 41, inciso C), fracción VII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

CUARTO.- Que son autoridades fiscales: El Cabildo; el Presidente Municipal, el Síndico; el Director de Finanzas y Tesorero Municipal; el Subdirector de Ingresos y el titular de la oficina encargada de aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, de conformidad con el artículo 84, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

QUINTO.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Progreso podrá establecer programas de estímulos para los contribuyentes. Que dichos programas, podrán establecerse, entre otras acciones, lo siguiente: a) Bonificaciones, estímulos fiscales, así como la condonación total o parcial de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios. b) La autorización de pagos diferidos de contribuciones y aprovechamientos, conforme lo establece la normatividad aplicable, y c) La condonación total o parcial de créditos fiscales causados, de conformidad con los artículos 17 y 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

SEXTO.- Que al Presidente Municipal le corresponde representar al Ayuntamiento y suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, como lo dispone el artículo 55, fracciones I y XV, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

SÉPTIMO.- Que son obligaciones del Presidente Municipal, entre otras cosas, las de presidir y dirigir las sesiones del Cabildo; formular y someter a la aprobación del mismo, la iniciativa de Ley de

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

Ingresos y la Ley de Hacienda, el presupuesto de Egresos, el bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal, de conformidad con el artículo 56, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

OCTAVO. - Que el Ayuntamiento de Progreso implementa acciones que favorezcan la salud y la economía de la población, por lo que propone la creación de los diversos Programas que redundarán en beneficio de los contribuyentes para un mejor cumplimiento de sus obligaciones. Por lo anteriormente motivado y fundado, me permito someter a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente: ACUERDO -----

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Progreso, autoriza crear un Programa de Estímulo consistente en la bonificación del 75% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), para todos los adquirentes de bienes inmuebles en el Municipio de Progreso, cuya superficie individual o colectiva sea superior a las cien hectáreas y con la finalidad de desarrollar proyectos inmobiliarios; en razón de la contingencia sanitaria por el COVID19 y con la finalidad de estimular la inversión en dicho ramo. -----

SEGUNDO. - Para los efectos del presente Programa, el impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) es el establecido en el artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2021. El Programa de Estímulo a que se refiere este Acuerdo tendrá vigencia a partir de la firma de la presente Acta hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno. Siendo el último día para adherirse por escrito y con la documentación que acredite fehacientemente la operación de compra venta realizada al estímulo otorgado en este Acuerdo, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. -----

TERCERO. -El Ayuntamiento de Progreso, autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorera Municipal, para que lleve a cabo todos los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, a más tardar el día treinta y uno de diciembre del año en curso, o al cierre del Ejercicio Fiscal 2021. -----

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; en los términos ordenados, para los fines correspondientes. -----

El presente acuerdo fue aprobado por los Regidores en la **Tricentésima Décima Sexta Sesión Extraordinaria.** -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal.

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca.

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortigón.
Director de Finanzas y Tesorería.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

C. Carlos Alberto Sáenz Sánchez
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

C. Roger Gómez Ortigón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.